

# INMOBILIARIA VICTORIA (INVICTO) C. LTDA.

20564

Guayaquil, 18 de diciembre del 2018

Señora  
Rosa Delia Nuques Cabanilla de Luque  
Ciudad

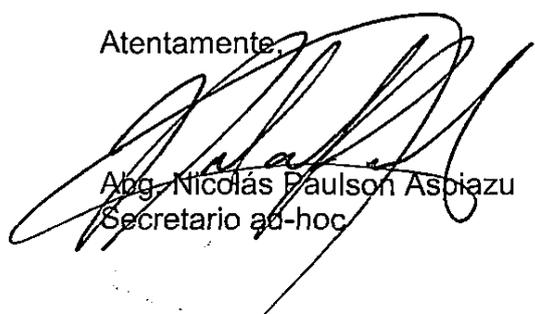
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien poner a su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA VICTORIA (INVICTO) C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted para que ejerza el cargo de GERENTE, para un período de cinco años.

De acuerdo al artículo quinto del estatuto social, corresponderá a usted como Gerente ejercer en forma conjunta o individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

INMOBILIARIA VICTORIA (INVICTO) C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 4 de octubre de 1973, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 27 de noviembre del mismo año.

Atentamente,



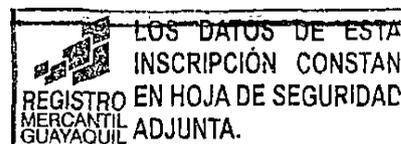
Abg. Nicolás Paulson Aspiazu  
Secretario ad-hoc

Razón: Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 18 de diciembre del 2018



Rosa Delia Nuques Cabanilla de Luque  
C.C. No. 1200762811  
Dirección: vía a Samborondón, Km. 5



# Registro Mercantil de Guayaquil

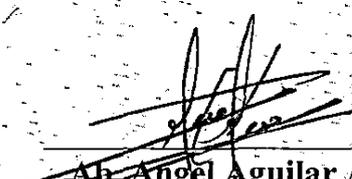
NUMERO DE REPERTORIO: 728  
FECHA DE REPERTORIO: 07/ene/2019  
HORA DE REPERTORIO: 15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA VICTORIA (INVICTO) C. LTDA.**, a favor de **ROSA DELIA NUQUES CABANILLA DE LUQUE**, de fojas 486 a 489, Registro de Nombramientos número 146.

ORDEN: 728



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 08 de enero de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

